



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
N° 001 2025-GRA-GRDE-DRA/D

Huaraz, 07 ENE. 2025

VISTO:

El Informe N° 932-2024-GRA-GRDE-DRA/OA de la Oficina de Planificación Agraria; el Informe Legal N° 001-2025-GRA-GRDE-DRA/OAJ, de fecha 02 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Plan Operativo Institucional comprende la programación multianual de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las acciones estratégicas institucionales definidas en el PEI, por un período no menor de tres años, respetando el periodo de vigencia del Plan Estratégico Institucional, además establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual programación física de costos financieros, en relación con los logros esperados de los objetivos del Plan Estratégico Institucional;

Que, el numeral 71.2 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, asimismo, el numeral 71.3 del citado artículo dispone que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestales que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);





RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
N° 001 2025-GRA-GRDE-DRA/D

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", en su literal d) del numeral 7.2 del artículo 7° establece como parte de la relación entre políticas y planes en cada nivel, las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales y los planes operativos institucionales;

Que, conforme a la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, el Plan Operativo Institucional – POI es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional. Asimismo, en el numeral 6.2 de la referida Guía, establece que la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del Presupuesto total de la entidad para ello, luego de aprobada la Ley Anual de presupuesto y que cada Pliego aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la Entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA; asimismo, se dispone que el POI anual, comprenderá la programación física y financiera de las actividades operativas e inversiones priorizadas en forma mensual;

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, modificado por la Ley N° 27902, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 27783; Ley de Bases de la Descentralización, y con la visación de las oficinas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 (consistenciado) de la Dirección Regional Agraria de Ancash, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a todas las áreas competentes para su cumplimiento de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL AGRARIA DE ANCASH
ECON. ALEX CERVANTES TARAZONA
DIRECTOR REGIONAL (E)

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	Gerencia de Desarrollo Económico	Dirección Regional Agraria de Ancash	Oficina de Asesoría Jurídica
---	------------------------------------	----------------------------------	--------------------------------------	------------------------------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME LEGAL N° 001-2025- GRA-GRDE-DRA-OAJ



AL : Econ. ALEX CERVANTES TARAZONA
Director Regional de Agricultura

DEL : Abog. CRISTIAN ACOSTA RAMÍREZ
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Aprobación del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 (consistenciado) de la Dirección Regional de Agricultura

REF. : Informe N° 932-2024-GRA-GRDE-DRA/OA.
Exp. N° 1911258

FECHA : Huaraz, 02 de enero del 2025




Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, respecto al documento de la referencia, informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Que, con fecha 19 de diciembre del 2024 mediante Oficio N° 1282-2024-GRA-GRAG/D la Dirección Regional de Agricultura remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FISICA Y FINANCIERA 2025 (consistenciado), para su conformidad.
- 1.2 Que, mediante Oficio Múltiple N° 124-2024-GRA/GRPPAT/SGPAT, la Sub Gerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, solicita el Plan Operativo Institucional (Consistenciado) con el Presupuesto Institucional Aprobado 2025.



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	Gerencia de Desarrollo Económico	Dirección Regional Agraria de Ancash	Oficina de Asesoría Jurídica
---	--	---	---	---

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 1.3 Que, con fecha 27 de diciembre del 2024 la Oficina de Planificación Agraria remite a la Dirección Regional de Agricultura el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 (consistenciado) de la Dirección Regional de Agricultura para su aprobación mediante acto resolutivo.
- 1.4 Con fecha 30 de diciembre del 2024 el presente expediente es remitido a esta Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión del informe respectivo.

II. BASE LEGAL:

- 2.1 Constitución Política del Perú
- 2.2 Ley N° 27783 – Ley de Bases de la descentralización
- 2.3 Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- 2.4 Ley N° 28411 – Ley General del Sistema de Presupuesto Público.
- 2.5 Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2025
- 2.6 Decreto Legislativo N° 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- 2.7 Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 2.8 Decreto Supremo N° 304-2012-EF, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.9 Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2024-GRA/CR, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2027 del Gobierno Regional de Ancash.
- 2.10 Resolución Ejecutiva Regional N° 684-2024-GRA/CR, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 Ampliado del Gobierno Regional de Ancash.
- 2.11 Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash.



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	Gerencia de Desarrollo Económico	Dirección Regional Agraria de Ancash	Oficina de Asesoría Jurídica
---	--	---	---	---

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 2.12 Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, aprueba la Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
- 2.13 Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional.
- 2.14 Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional".

III. ANÁLISIS:

- 3.1 Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.
- 3.2 Que, el Plan Operativo Institucional comprende la programación multianual de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las acciones estratégicas institucionales definidas en el PEI, por un período no menor de tres años, respetando el periodo de vigencia del Plan Estratégico Institucional, además establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual programación física de costos financieros, en relación con los logros esperados de los objetivos del Plan Estratégico Institucional.
- 3.3 Que, el numeral 71.2 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, conforme a su escala de prioridades.




	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	Gerencia de Desarrollo Económico	Dirección Regional Agraria de Ancash	Oficina de Asesoría Jurídica
---	--	---	---	---

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 3.4 Que, asimismo, el numeral 71.3 del citado artículo dispone que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestales que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica.
- 3.5 Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).
- 3.6 Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", en su literal d) del numeral 7.2 del artículo 7° establece como parte de la relación entre políticas y planes en cada nivel, las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales y los planes operativos institucionales.
- 3.7 Que, conforme a la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, el Plan Operativo Institucional – POI es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional. Asimismo, en el numeral 6.2 de la referida Guía, establece que la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del Presupuesto total de la entidad para ello, luego de aprobada la Ley Anual de presupuesto y que cada Pliego aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la Entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA; asimismo, se dispone



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	Gerencia de Desarrollo Económico	Dirección Regional Agraria de Ancash	Oficina de Asesoría Jurídica
---	--	---	---	---

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

que el POI anual, comprenderá la programación física y financiera de las actividades operativas e inversiones priorizadas en forma mensual.

IV. CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta los informes técnicos evacuados por las áreas competentes se emite las siguientes conclusiones:

- 4.1 Que, mediante acto resolutivo se apruebe PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 (consistenciado) de la Dirección Regional Agraria de Ancash.
- 4.2 Que, se proceda a notificar la resolución y el Plan a las áreas competentes de la entidad de acuerdo a ley.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE ANCASH

ABOG. CRISTIAN F. ACOSTA RAMIREZ
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

C.c.
Archivo.
Folios: 05

FOLIOS	FECHA	FIRMA
27	30 DIC 2024	[Firma]
N° REGISTRO: 1062	MORA: 12:42 m	
EXP:		

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OPA
REG. DOC. N° 03231138
REG. EXP. N° 01911258

INFORME N° 932 -2024-GRA-GRDE-DRA/OPA

SEÑOR : **Ing. Alex CERVANTES TARAZONA**
Director Regional de Agricultura
Dirección Regional de Agricultura de Ancash

ASUNTO : Aprobación del Plan Operativo Institucional 2025 (Consistenciado).

REF. : Oficio Múltiple N° 124-2024-GRA/GRPPAT/SGPAT (Doc. N° 3181672, Exp. N° 1911258)

FECHA : Huaraz, 26 DIC. 2024

En atención al documento de la referencia, me dirijo a usted, para emitir el Informe Técnico para su aprobación mediante acto resolutivo del Plan Operativo Institucional 2025 Consistenciado, que se expresa como sigue:

GOBIERNO REGIONAL ANCASH DIRECCION REGIONAL AGRARIA ANCASH SECRETARIA DRA-A	
RECIBIDO	
27 DIC. 2024	
HORA: 17:43	N° REG. 12747
FIRMA: [Firma]	FOLIOS: 27



BASE LEGAL

- 1.1. Constitución Política del Perú.
- 1.2. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 1.3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- 1.4. Ley N° 28411- Ley General del Sistema de Presupuesto Público.
- 1.5. Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025.
- 1.6. Ley N° 32186 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025.
- 1.7. Ley N° 32187 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año Fiscal 2025.
- 1.8. Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del centro Nacional de Planeamiento estratégico.
- 1.9. Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- 1.10. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 1.11. Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad
- 1.12. Resolución Ejecutiva Regional N° 236-2023-GRA/GR, Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura 2024.
- 1.13. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 06-2017-

CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional

- 1.14 Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional.
- 1.15 Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash.
- 1.16 Ordenanza Regional N° 009-2016-GRA/CR, se aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado Ancash 2016-2021 (PDRC), de la Región Ancash.
- 1.17 Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2024-GRA/GR, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2027 del Gobierno Regional de Ancash.
- 1.18 Resolución Ejecutiva Regional N° 684-2024-GRA/GR, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 Ampliado del Gobierno Regional de Ancash.
- 1.19 Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional

II ANTECEDENTES

- 2.1 Oficio N° 1282-2024-GRA-GRAG/D, la Dirección Regional de Agricultura remite Plan Operativo Institucional Física y Financiera 2025 (Consistenciado), del Dirección Regional de Agricultura.
- 2.2 Oficio Múltiple N° 124-2024-GRA/GRPPAT/SGPAT, la Sub Gerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, solicita el Plan Operativo Institucional (Consistenciado) con el Presupuesto Institucional Aprobado 2025.



III ANALISIS

- 3.1 Que, el Plan Operativo Institucional comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las acciones estratégicas institucionales definidas en el PEI, por un periodo de no menor de tres años, respetando el periodo de vigencia del Plan Estratégico Institucional, además establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual programación física, de costeo financieras, en relación con los logros esperados de los objetivos del Plan Estratégico Institucional.
- 3.2 Que, el numeral 71.2 del artículo 71 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades.
- 3.3 Que, asimismo el numeral 71.3 del citado artículo dispone que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se

esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo. Precizando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica.

- 3.4 Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del centro Nacional de Planeamiento estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento estratégico (SINAPLAN)
- 3.5 Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 06-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el literal d) del numeral 7.2 del artículo 7° establece, como parte de la relación entre políticas y planes en cada nivel, las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales y los planes operativos institucionales.
- 3.6 Que, conforme a la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, el Plan Operativo Institucional – POI es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional.
- 3.7 Que, el numeral 6.2 de la referida Guía, establece que la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del Presupuesto total de la entidad para ello, luego de aprobada la Ley Anual de Presupuesto y que cada Pliego aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la Entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA; asimismo, se dispone que el POI anual, comprenderá la programación física y financiera de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas en forma mensual.



IV CONCLUSION

- 4.1 Plan Operativo Institucional (POI) es un documento que establece las acciones, metas, recursos y plazos que la Dirección Regional de Agricultura, a la vez desagrega del Plan Estratégico Institucional (PEI) en programas y proyectos operativos de corto plazo; Asimismo, ayuda a organizar y asignar los recursos necesarios para mejorar los servicios de una institución y garantizar una gestión eficiente.
- 4.2 La elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), de la Dirección Regional de Agricultura de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte análisis, el mismo que como Anexo forma parte integrante del presente informe, es necesario formalizar mediante un acto administrativo.

V. RECOMENDACIÓN

- 5.1 Remitir a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura, el Plan Operativo Institucional 2025, consensado para su opinión legal y su aprobación mediante acto resolutivo.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente

C.C.
- OA
- Arch
ACT/


DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA ANCASH
OFICINA DE PLANIFICACION AGRARIA

Ecn. Alex Cervantes Tarazona
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACION AGRARIA

23
CARGO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, **19 DIC, 2024**

DRA
REG.DOC.N°: <u>3220964</u>
REG.EY: <u>1934284</u>

OFICIO N° 1282 -2024-GRA-GRAG/D

SEÑORITA:
Econ. Mercedes Miglya MOROTE ECHAVARRIA
 Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
 Gobierno Regional de Ancash

ASUNTO : Remite Plan Operativo Institucional Física y Financiera 2025 (Consistenciado).

REF : Oficio Múltiple N° 124-2024-GRA/GRPPAT/SGPAT (Doc. N° 3181672, Exp. N° 1911258)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle la Información solicitado según documento de referencia, correspondiente al Plan Operativo Institucional Física y Financiera 2025 (Consistenciado), la misma que se ha elaborado de acuerdo al Presupuesto Institucional Aprobado para el año 2025, mediante Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Agradezco su conformidad, hago propicio la oportunidad para expresararle las seguridades mi especial consideración y estima personal.

Muy Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH DIRECCION REGIONAL AGRARIA ANCASH	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
FOLIOS	FIRMA
19 DIC 2024	
DOC:	HORA
EXP:	<u>4:10 Pm</u>


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCION REGIONAL AGRARIA DE ANCASH

 ECON. ALEX CERVANTES TARAZONA
 DIRECTOR REGIONAL (E)

C.c.
 --OPA
 File (7)
 CJMT/



DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION

Huaraz, Diciembre 2024

CONTENIDO

- I. PRESENTACION**
- II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**
 - 2.1 Norma de Creación
 - 2.2 Funciones y Responsabilidades
 - 2.3 Estructura Orgánica
- III. DECLARACION DE POLITICA INSTITUCIONAL**
- IV. MISION Y VISION INSTITUCIONAL**
 - 4.1 Visión
 - 4.2 Misión Institucional
- V. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVOS ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (OEI)**
- VI. ACTIVIDADES OPERATIVAS (AO) PRIORIZADAS POR CENTRO DE COSTOS (CC)**
 - 6.1 Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
 - 6.2 Oficina de Asesoría Jurídica.
 - 6.3 Oficina de Administración.
 - 6.4 Oficina de Estadística e Información Agraria
 - 6.5 Dirección de Agricultura y Ganadería
 - 6.6 Dirección de Recursos Naturales y de Infraestructura Agraria y Riego
 - 6.7 Dirección de Titulación de Predios Rurales y Comunidades Campesinas
 - 6.8 Dirección Sub Regional de Agricultura del Santa
 - 6.9 Agencias Agrarias
- VII. REPORTES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FISICA Y FINANCIERA 2025 OBTENIDOS DEL APLICATIVO CEPLAN V.01 (ANEXO B-5)**

PRESENTACION

La Dirección Regional de Agricultura, es un órgano de línea desconcentrado, responsable de las funciones específicas en materia agraria, establecidos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, encargado de la implementación y ejecución de las políticas nacionales y regionales en la materia agraria; que tiene por finalidad, promover el desarrollo económico de la región e impulsar la competitividad de la actividad agraria en el Departamento de Ancash, con la participación de los productores organizados en cadenas productivas y de la inversión privada, y la inclusión de los pequeños agricultores, para lograr un desarrollo económico y social sostenible a través del uso adecuado de la tecnología y de los recursos disponibles de la infraestructura productiva.

La Dirección Regional de Agricultura, tiene como Objetivos los siguientes: a) Fortalecer las organizaciones de productores agrarios y promover su integración bajo los enfoques de manejo de cuencas y cadenas productivas; b) Fomentar la innovación tecnológica y capacitación vinculada a la gestión empresarial del productor agrario, facilitando asistencia técnica, c) Establecer un sistema de información agraria que permita a los agentes económicos una eficiente toma de decisiones para la gestión; d) Facilitar a los productores agrarios el acceso a servicios de asesoría jurídica, administrativa, de gestión, financiamiento, asistencia técnica, sanidad y otros que les permitan mejorar su capacidad de gestión, y e) Facilitar la articulación de la pequeña agricultura con la economía de mercado, a través de la aplicación de políticas para el uso adecuado de los recursos naturales; la misma que tiene como responsable de conducir, ejecutar, orientar, supervisar y evaluar las acciones en materia agraria, en concordancia con los planes y programas regionales.

Según el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, establecido por la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 de la Gerencia Regional de Agricultura, ha sido elaborado en alineamiento con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2026 del Gobierno Regional de Ancash

El presente Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la Dirección Regional de Agricultura, se encuentra elaborado acorde a lo establecido en la "Guía de Planeamiento Institucional", el cual establece las pautas para el planeamiento institucional del Plan Operativo Institucional; que constituye un instrumento orientador de la gestión, que permite implementar la estrategia para lograr los objetivos trazados en los próximos tres años, los cuales se reflejarán en resultados.

Prioriza tres (03) Objetivos Estratégicos a) Fortalecer la Gestión Institucional con Enfoque de Integridad, b) Mejorar la Actividad Agropecuaria para el Desarrollo Sostenible de los Productores Organizados en el Departamento de Ancash, y c) Promover la Gestión de Riesgos de Desastres en el Departamento de Ancash y cuatro (05) Actividades Estratégicos a) Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa y Organización Institucional Implementadas en el Gobierno Regional de Ancash, b) Programa de Titulación y Formalización de Predios Rurales oportunos en beneficio de los Agricultores del Departamento de Ancash, c) Infraestructura de Captación, conducción y distribución sostenibles para los agriculturas del del Departamento de Ancash, d) Cadenas Productivas Fortalecidas en beneficio de los Productores Organizados en el Departamento de Ancash, y e) Seguimiento y Monitoreo de las Acciones Ejecutadas por los Integrantes del Sistema Regional de Defensa Civil de manera oportuna en el Departamento de Ancash, la misma que contribuyen al desarrollo agrario.

Asimismo, contempla la articulación de los objetivos y acciones estratégicas del PEI con las categorías presupuestales, contribuyendo a la estrategia sectorial y regional cumpliendo todos los requerimientos técnicos y metodológicos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; y en concordancia con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".

II ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

2.1 NORMA DE CREACIÓN

Que mediante la Ordenanza Regional aprobado por Consejo Regional en marco a sus atribuciones de normar asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional reglamentando las materias de su competencia, conforme se establece en el literal a) del Artículo 15ª de la Ley Nª 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, modificada por la Ley Nª 27902, señala, que es atribución del Consejo Regional la de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamentan los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

El Reglamento de Organización y Funciones vigente, es aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, en dicho documento está incorporado la Gerencia Regional de Agricultura, y las funciones transferidas; actualmente se tiene vigente a nivel regional aprobado mediante Decreto Regional N° 001-20214-GRA/GR, Manual de Operaciones – MOP de la Gerencia Regional de Agricultura.

2.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Las principales funciones contempladas en el Manual de Operaciones – MOP de la Gerencia Regional de Agricultura, aprobadas y vigentes de la Gerencia Regional de Agricultura tenemos los siguientes:

- a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas de la región en materia agraria, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales y las propuestas promocionales de desarrollo rural de parte de las municipalidades rurales.
- b) Administrar y supervisar la gestión de actividades y servicios agropecuarios, en armonía con la política y normas de los sectores correspondientes y las potencialidades regionales.
- c) Participar en la gestión sostenible del recurso hídrico en el marco de las entidades de cuencas y las políticas de la Autoridad Nacional de Aguas.
- d) Promover la transformación, comercialización, exportación y consumo de productos naturales y agroindustriales de la región.
- e) Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales bajo su jurisdicción.
- f) Promover y ejecutar proyectos y obras de irrigación, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos, suelos, forestales y fauna silvestre.
- g) Supervisar y administrar el servicio de información agraria en la Región, la cual podrá contar con una red de información Provincial y Distrital que operará en armonía con el Sistema Nacional de Información Agraria.

- h) Promover la provisión de recursos financieros privados de las empresas y organizaciones de la Región con énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas y las unidades productivas orientadas a la exportación.
- i) Planificar, promover y concertar con el sector privado la elaboración de planes y proyectos de desarrollo agrario y agroindustrial.
- j) Planear, supervisar y controlar, en coordinación con el Gobierno Nacional, la mejora de los servicios de comercialización agropecuaria, desarrollo de cultivos y crianzas y ganadería.
- k) Promover y prestar servicios de asistencia técnica en sanidad agropecuaria, de acuerdo a las políticas y programas establecidos por la Autoridad Nacional de Sanidad Agraria.
- l) Fomentar sistemas de protección de biodiversidad y germoplasma.
- m) Fomentar la investigación y transferencia tecnológica y extensión agropecuaria.
- n) Promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico-legal de la propiedad agraria, con la participación de actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades campesinas y nativas.
- o) Promover políticas para generar una cultura de seguridad alimentaria.
- p) Promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de cultivos nativos, camélidos sudamericanos y otras especies de ganadería regional.
- q) Otorgar permisos, autorizaciones y concesiones forestales, en áreas al interior de la región, así como ejercer labores de promoción y fiscalización en estricto cumplimiento de la política forestal nacional.
- r) Efectuar acciones de fiscalización administrativa a través de sus órganos instructores y sancionadores, conforme a las normas de la materia.
- s) Resolver en primera instancia administrativa mediante acto administrativo las peticiones en materia de su competencia y, en segunda y última instancia, los recursos de apelación de actos administrativos emitidos por sus dependencias.
- t) Promover la creación de mecanismos de coordinación permanente con los Organismos Públicos Adscritos del Sector, para facilitar la solución de los problemas de los productores agrarios.
- u) Promover la convocatoria y conservación con los Organismos Públicos Adscritos y Organismos No Gubernamentales para contribuir a la solución de los problemas de los productores agrarios.
- v) Realizar las demás funciones asignadas por la Gerencia General Regional y aquellas que le sean dadas por norma expresa.

2.3 ESTRUCTURA ORGANICA

La Estructura de la Dirección Regional de Agricultura tiene la siguiente Estructura Orgánica:

1. ORGANO DE LA ALTA DIRECCION

1.1 Dirección Regional.

2. ORGANO CONSULTIVO

2.1 Comité de Gestión Regional Agraria

3. ORGANOS DE ADMINISTRACION INTERNA

3.1 ORGANOS DE ASESORAMIENTO

3.1.1 Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

3.1.1.1 Unidad de Planeamiento

3.1.1.2 Unidad de Presupuesto

3.1.1.3 Unidad de Modernización

3.1.2 Oficina de Asesoría Jurídica.

3.2 ORGANOS DE APOYO

3.2.1 Oficina de Administración.

3.2.1.1 Unidad de Informática y Sistema

3.2.1.2 Unidad de Logística y Patrimonio

3.2.1.3 Unidad de Recursos Humanos

3.2.1.4 Unidad de Administración Financiera

3.2.2 Oficina de Estadística e Información Agraria

4. ORGANOS DE LINEA

4.1 Dirección de Agricultura y Ganadería

4.1.1 Unidad de Promoción de Cultivos

4.1.2 Unidad de Promoción de Crianzas

4.2 Dirección de Recursos Naturales y de Infraestructura Agraria y Riego

4.2.1 Unidad de Infraestructura Agraria y Riego

4.2.2 Unidad de Estudios de Inversiones

4.3 Dirección de Titulación de Predios Rurales y Comunidades Campesinas

4.3.1 Unidad de Catastro Rural y Servicios Catastrales

4.3.2 Unidad de Comunidades Campesinas y Terrenos Erizos

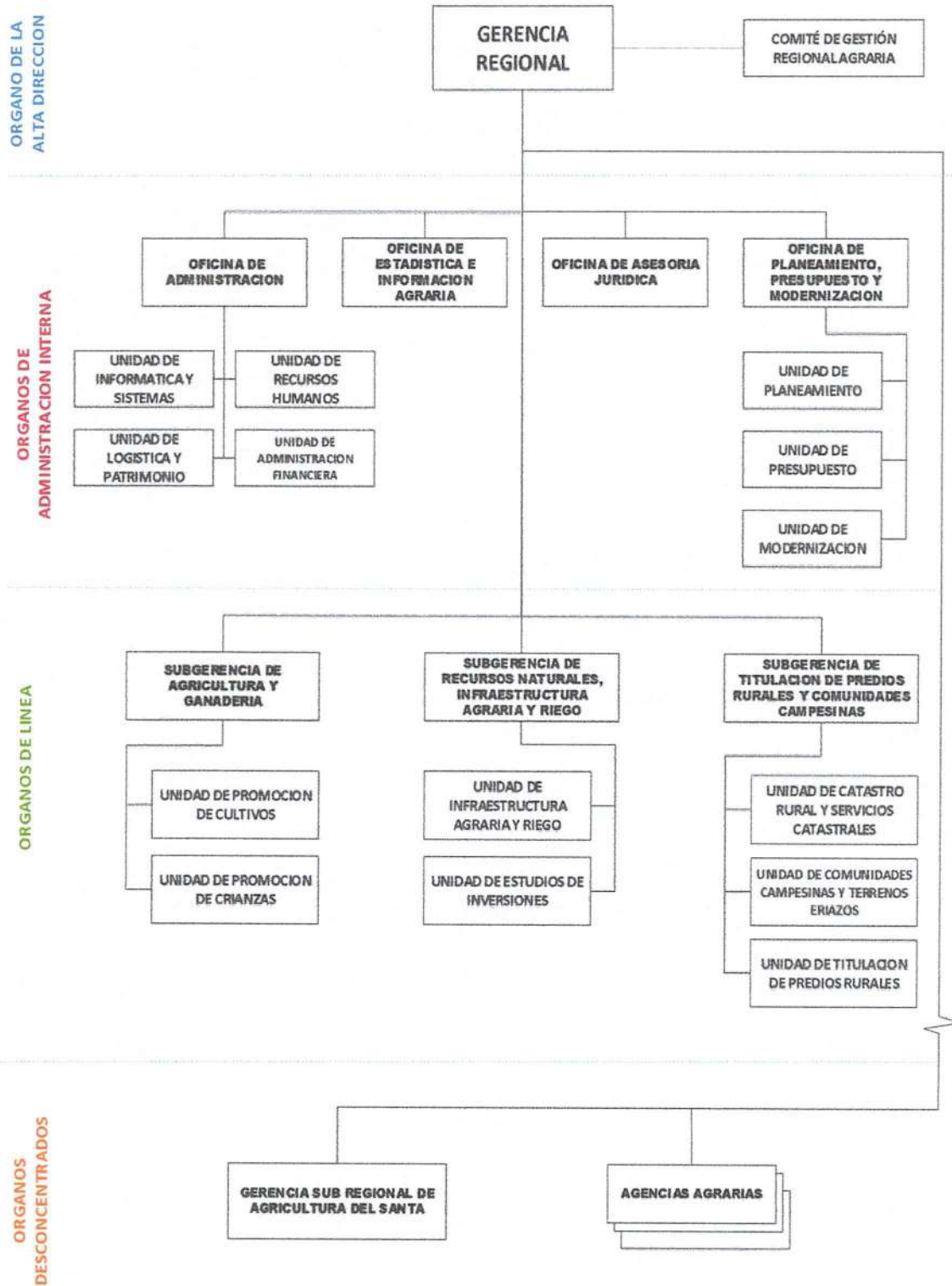
4.3.3 Unidad de Titulación de Predios Rurales

5. ORGANOS DESCONCENTRADOS

5.1 Dirección Sub Regional de Agricultura del Santa

5.2 Agencias Agrarias

ORGANIGRAMA



III. DECLARACION DE POLITICA INSTITUCIONAL

La Dirección Regional de Agricultura, en el marco de las competencias y funciones asignadas al Gobierno Regional de Ancash, por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y demás leyes que correspondan, cumple un rol de suma importancia para el gobierno regional centrado en brindar responsable de conducir, ejecutar, orientar, supervisar y evaluar las acciones en materia agraria, en concordancia con los planes y programas regionales; mantiene dependencia jerárquica de la Gerencia General Regional y mantiene relación de coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash. En este marco y en concordancia con la Política Regional de Desarrollo Económico y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y en virtud a las funciones asignadas al Gobierno Regional en materia agraria resulta prioritario generar condiciones para impulsar una gestión enfocada a resultados y que rinda cuentas a la ciudadanía.

Para tal efecto, tiene por finalidad de Promover el desarrollo económico de la región e impulsar la competitividad de la actividad agraria en la Región Ancash, con la participación de los productores organizados en cadenas productivas y de la inversión privada, y la inclusión de los pequeños agricultores, para lograr un desarrollo económico y social sostenible a través del uso adecuado de la tecnología y de los recursos disponibles de la infraestructura productiva y cuenta con cinco objetivos principales: a) Fortalecer las organizaciones de productores agrarios y promover su integración bajo los enfoques de manejo de cuencas y cadenas productivas, b) Fomentar la innovación tecnológica y capacitación vinculada a la gestión empresarial del productor agrario, facilitando asistencia técnica, c) Establecer un sistema de información agraria que permita a los agentes económicos una eficiente toma de decisiones para la gestión, d) Facilitar a los productores agrarios el acceso a servicios de asesoría jurídica, administrativa, de gestión, financiamiento, asistencia técnica, sanidad y otros que les permitan mejorar su capacidad de gestión, y e) Facilitar la articulación de la pequeña agricultura con la economía de mercado, a través de la aplicación de políticas para el uso adecuado de los recursos naturales.

IV. MISION Y VISION INSTITUCIONAL

4.1 VISION INSTITUCIONAL

"La Dirección Regional de Agricultura, Organismo Público del Sector Agrario, es una organización líder en el desarrollo agrario de la Región Ancash, posicionada estratégicamente en los mercados Nacionales e Internacionales a través de un trabajo corporativo con los productores y la comunidad".

4.2 MISION INSTITUCIONAL

"Conducir el desarrollo Agrario Regional, promoviendo el aprovechamiento sostenido de los Recursos Naturales, la competitividad y la equidad, en el marco de la modernización y descentralización del Estado y en un escenario de cambio climático con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de su población".

V. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

Objetivos y Acciones Estratégicos Institucionales

OEI.09 Fortalecer la Gestión Institucional con Enfoque de Integridad

AEI.09.03 Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa y Organización Implementadas en el Gobierno Regional de Ancash

OEI.05 Mejorar la Actividad Agropecuaria para el Desarrollo Sostenible de los Productores del Departamento de Ancash.

AEI.05.01 Cadenas Productivas Fortalecidas en Beneficio de los Productores Organizados en el Departamento de Ancash

AEI.05.02 Programa de Titulación y Formalización de Predios Rurales Oportunos en Beneficio de los Agricultores del Departamento de Ancash.

AEI.05.03 Infraestructura de Captación; Conducción y Distribución Sostenibles, para los Agricultores del departamento de Ancash.

OEI.11 Promover la Gestión de Riesgos de Desastres en el Departamento de Ancash

AEI.11.05 Seguimiento y Monitoreo de las Acciones Ejecutadas por los Integrantes del Sistema Regional de Defensa Civil de manera Oportuna en el Departamento de Ancash

Valores Institucionales

- a) **Compromiso.** Trabajamos preventivamente, nos involucramos y entregamos más de lo esperado, motivados para el desarrollo regional.
- b) **Eficiencia.** Aplicamos criterios de calidad, simplificación administrativa, economía y oportunidad, velando por el correcto uso de los recursos del Estado.
- c) **Integridad.** Nuestra conducta es guiada por la imparcialidad, honestidad y rectitud, en coherencia con los principios del servicio público, generando confianza en nuestras intervenciones.
- d) **Trabajo en Equipo.** Trabajamos en un ambiente de colaboración en el que se comparte información, mejores prácticas y lecciones aprendidas. Actuamos con proactividad y aptitud crítica.
- e) **Transparencia.** Proporcionamos información clara y coherente en todos nuestros canales para la comprensión de todo actor en condiciones de igualdad.

VI. ACTIVIDADES OPERATIVAS (AO) PRIORIZADAS POR CENTRO DE COSTOS

6.1 OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

Objetivo Institucional: Fortalecer la Gestión Institucional con Enfoque de Integridad

Actividad Estratégica: Gestión por Procesos; Simplificación Administrativa y Organización Institucional Implementados en el Gobierno Regional de Áncash

Cuadro de Actividad Operativa

ACTIVIDAD OPERATIVA	U.MED.	META	PPTO ANUAL
GESTIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2025	DOCUMENTO	12	47,200.00
ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025	DOCUMENTO	12	5,640.00
PROGRAMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2026	DOCUMENTO	12	5,640.00
PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DEL PRESUPUESTO 2026-2028	DOCUMENTO	12	5,640.00
ELABORACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	DOCUMENTO	12	5,623.00

6.2 OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.

Objetivo Institucional: Fortalecer la Gestión Institucional con Enfoque de Integridad

Actividad Estratégica: Gestión por Procesos; Simplificación Administrativa y Organización Institucional Implementados en el Gobierno Regional de Áncash

Cuadro de Actividad Operativa

ACTIVIDAD OPERATIVA	U.MED.	META	PPTO ANUAL
ATENCIÓN CON INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL MINISTERIO PÚBLICO, PODER JUDICIAL Y PROCURADURÍA PÚBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DOCUMENTO	24	4,188.60
ASESORAMIENTO JURÍDICO Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LA JEFATURA Y DEMÁS ÓRGANOS DE LÍNEA DE LA GRAG	DOCUMENTO	30	29,688.60

EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE OPINIÓN LEGAL SOBRE MEDIOS IMPUGNATORIOS O MEDIOS DE QUEJA QUE SAN RESUELTOS POR LA DIRECCIÓN EN ÚLTIMA INSTANCIA	DOCUMENTO	160	4,188.60
PROYECCIÓN DE RESOLUCIONES Y CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	DOCUMENTO	112	4,188.60
ANÁLISIS Y EMISIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO (PAD).	DOCUMENTO	24	4,188.60

6.3 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN.

Objetivo Institucional: Fortalecer la Gestión Institucional con Enfoque de Integridad

Actividad Estratégica: Gestión por Procesos; Simplificación Administrativa y Organización Institucional Implementados en el Gobierno Regional de Áncash

Cuadro de Actividad Operativa

ACTIVIDAD OPERATIVA	U.MED.	META	PPTO ANUAL
GESTION DEL SISTEMA DE PERSONAL	DOCUMENTO	12	4,468,794.00
GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	DOCUMENTO	144	274,677.67
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES PATRIMONIALES	DOCUMENTO	12	6,343.10
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	DOCUMENTO	12	5,943.14
VERIFICACIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTOS DE PAGO	DOCUMENTO	216	10,187.87
GESTIÓN DEL PERSONAL PENSIONISTA Y CESANTE DE LA GRAG	PLANILLA	380	4,490,236.00
GESTION DE TRAMITE DOCUMENTARIO	DOCUMENTO	6708	33,332.47
GESTION ARCHIVISTICA	ACCION	360	23,691.75

PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	DOCUMENTO	4	278,365.00
---	-----------	---	------------

6.4 OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN AGRARIA

Objetivo Institucional: Mejorar la Actividad Agropecuaria para el Desarrollo Sostenible de los Productores en el Departamento de Áncash

Actividad Estratégica: Cadenas Productivas Fortalecidas en Beneficio de los Productores Organizados en el Departamento de Áncash

Cuadro de Actividad Operativa

ACTIVIDAD OPERATIVA	U.MED.	META	PPTO ANUAL
GENERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MERCADOS	INFORME	60	21,000.00
EVALUACIÓN Y MONITOREO DE SEGUIMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA AGRARIA	DOCUMENTO	24	2,000.00
GENERACIÓN DE ESTADÍSTICAS AGRARIAS A NIVEL REGIONAL	DOCUMENTO	12	1,174.00
DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN AGRARIA	DOCUMENTO	12	2,000.00
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE ESTADÍSTICA	DOCUMENTO	1	1,000.00

6.5 DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Objetivo Institucional: Mejorar la Actividad Agropecuaria para el Desarrollo Sostenible de los Productores en el Departamento de Áncash

Actividad Estratégica: Cadenas Productivas Fortalecidas en Beneficio de los Productores Organizados en el Departamento de Áncash

Cuadro de Actividad Operativa

ACTIVIDAD OPERATIVA	U.MED.	META	PPTO ANUAL
DIAGNÓSTICO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	DOCUMENTO	16	7,570.61

FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS A TRAVÉS DE CADENAS PRODUCTIVAS	DOCUMENTO	20	31,425.83
SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DEMOSTRACIÓN DEL USO DE TECNOLOGÍA MEDIANTE PARCELAS DEMOSTRATIVAS	DOCUMENTO	8	10,000.00
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE FERIAS Y EVENTOS AGROPECUARIOS	DOCUMENTO	20	15,000.00
EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	DOCUMENTO	24	4,753.17
SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DEMOSTRACIÓN DEL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA A PRODUCTORES	DOCUMENTO	16	5,267.39

6.6 DIRECCION DE RECURSOS NATURALES Y DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO

Objetivo Institucional: Mejorar la Actividad Agropecuaria para el Desarrollo Sostenible de los Productores en el Departamento de Áncash

Actividad Estratégica: Infraestructura de Captación; Conducción y Distribución Sostenibles para los Agricultores del Departamento de Áncash

Cuadro de Actividad Operativa

ACTIVIDAD OPERATIVA	U.MED.	META	PPTO ANUAL
ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE HELADAS Y SEQUÍAS	DOCUMENTO	3	4,500.00
ELABORACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS	DOCUMENTO	3	15,002.32
SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS	INFORME	4	39,517.68

6.7 DIRECCION DE TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES Y COMUNIDADES CAMPESINAS

Objetivo Institucional: Mejorar la Actividad Agropecuaria para el Desarrollo Sostenible de los Productores en el Departamento de Áncash

Actividad Estratégica: Programa de Titulación y Formalización de Predios Rurales Oportunos en Beneficio de los Agricultores del Departamento de Áncash

Cuadro de Actividad Operativa

ACTIVIDAD OPERATIVA	U.MED.	META	PPTO ANUAL
RECONOCIMIENTO DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS	RESOLUCIO N	12	9,178.01
TITULACIÓN Y DESLINDE DE COMUNIDADES CAMPESINAS	TITULO	20	16,000.00
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA ADJUDICACIÓN DE TERRENOS ERIAZOS D.S. N 026-2003-AG. Y SU REGLAMENTO N 243-2016-MINAGRI	CONTRATOS	36	20,000.00
PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE TIERRAS ERIAZAS HABILITADAS E INCORPORADAS A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA (DE PARTE, SEGÚN LEY N 31145)	TITULO	18	59,548.08
REVERSIÓN DE PREDIOS A FAVOR DEL ESTADO	RESOLUCIO N	16	5,287.96
RESPUESTA A SOLICITUDES DE OPOSICIONES A LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS	DOCUMENT O	240	59,577.75
PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE PROPIEDAD, VÍA REGULARIZACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO DE LAS TRANSFERENCIAS DE DOMINIO DE PREDIOS RÚSTICOS, (DE PARTE, SEGÚN LEY N 31145)	TITULO	364	15,000.00
RECTIFICACIÓN DE ÁREAS, LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y OTROS DATOS TÉCNICOS (DE PARTE, SEGÚN LEY N 31145)	TITULO	300	26,500.00
GEOREFERENCIACIÓN DEL TERRITORIO DE COMUNIDADES CAMPESINAS TITULADAS, SEGÚN LEY N 0042-2021-MINAGRI	TITULO	9	16,237.32
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIOS RÚSTICOS (DE OFICIO, SEGÚN LEY N 31145)	TITULO	3150	10,588.88
VISACIÓN DE PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA DE PREDIOS RURALES PARA PROCESOS JUDICIALES EN ZONA CATASTRADA Y NO CATASTRADA	DOCUMENT O	1650	50,000.00

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIOS RÚSTICOS (DE PARTE, SEGÚN LEY N 31145)	TITULO	330	33,000.00
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL PARA INMATRICULACIÓN DE PREDIOS RURALES EN ZONA CATASTRADA	DOCUMENTO	200	51,600.00
ASIGNACIÓN DE CÓDIGO DE REFERENCIA CATASTRAL PARA LOS PREDIOS RURALES INSCRITOS CON FINES DE INMATRICULACIÓN, MODIFICACIÓN FÍSICA O ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL, UBICADOS EN ZONAS NO CATASTRADAS, SEGÚN LEY N 31145	DOCUMENTO	1265	48,000.00

6.8 DIRECCION SUB REGIONAL DE AGRICULTURA DEL SANTA

Objetivo Institucional: Mejorar la Actividad Agropecuaria para el Desarrollo Sostenible de los Productores en el Departamento de Áncash

Actividad Estratégica: Cadenas Productivas Fortalecidas en Beneficio de los Productores Organizados en el Departamento de Áncash

Cuadro de Actividad Operativa

ACTIVIDAD OPERATIVA	U.MED.	META	PPTO ANUAL
SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A NIVEL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE AGRICULTURA	INFORME	12	4,000.00
GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CONTINUA A NIVEL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE AGRICULTURA	INFORME	12	500.00
PROMOVER LA FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES A NIVEL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE AGRICULTURA	INFORME	12	35,000.00
PROMOCIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS A NIVEL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE AGRICULTURA	INFORME	12	31,841.02
GESTIÓN ADMINISTRATIVA A NIVEL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE AGRICULTURA	INFORME	12	7,126.98

6.9 AGENCIAS AGRARIAS

Objetivo Institucional: Mejorar la Actividad Agropecuaria para el Desarrollo Sostenible de los Productores en el Departamento de Áncash

Actividad Estratégica: Cadenas Productivas Fortalecidas en Beneficio de los Productores Organizados en el Departamento de Áncash

Cuadro de Actividad Operativa

ACTIVIDAD OPERATIVA	U.MED.	META	PPTO ANUAL
PROMOCION DE LAS CADENA PRODUCTIVAS DE CULTIVOS Y CRIANZAS	DOCUMENTO	24	55,300.00
GENERACIÓN DE ESTADÍSTICA CONTINUA MENSUAL (AGRÍCOLA Y PECUARIA) Y ESPECIALIZADA (MONITOREO E INTENSIONES DE SIEMBRA)	DOCUMENTO	240	24,000.00

VII REPORTES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FISICA Y FINANCIERA (Consistenciado) APLICATIVO CEPLAN V.01 (ANEXO B-5)

Reportes del Plan Operativo Institucional Física y Financiera (Consistenciado), obtenidos del aplicativo CEPLAN V.01 (Anexo B-5)

Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
 Año : 2025

Período PEI : 2024 - 2027
 Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
 Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
 Pliego : 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
 Unidad Ejecutora : 000727 - REGION ANCASH-AGRICULTURA

Centro de Costo: 02.01 - OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

OEI.09 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE INTEGRIDAD

AEI.09.03 GESTIÓN POR PROCESOS; SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL IMPLEMENTADOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual					
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
AOI00072700022	GESTIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2025	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	3,766.00	3,766.00	3,766.00	3,766.00	3,766.00	3,766.00	3,766.00	3,766.00	3,766.00	3,766.00	3,766.00	3,766.00	3,766.00	3,766.00	3,766.00	3,766.00	3,766.00	47,200.00
AOI00072700023	ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	5,640.00
AOI00072700024	PROGRAMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	5,640.00
AOI00072700025	PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DEL PRESUPUESTO 2025-2027	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	5,640.00
AOI00072700026	ELABORACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	470.00	5,623.00

Centro de Costo: 02.02 - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OEI.09 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE INTEGRIDAD

AEI.09.03 GESTIÓN POR PROCESOS; SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL IMPLEMENTADOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual					
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
AOI00072700001	ANÁLISIS Y EMISIÓN DE INFORMES TÉCNICOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO (PAD).	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
					Financiero S/.	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	4,188.60
AOI00072700002	PROYECCIÓN DE RESOLUCIONES Y CONVENIOS INTERNACIONALES	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	112
					Financiero S/.	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	4,188.60
AOI00072700003	EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE OPINIÓN LEGAL SOBRE MEDIOS IMPUGNATORIOS O MEDIOS DE QUEJA QUE SAN RESUELTOS POR LA DIRECCIÓN EN ÚLTIMA INSTANCIA	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	160
					Financiero S/.	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	4,188.60
AOI00072700004	ATENCIÓN CON INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL MINISTERIO PÚBLICO, PODER JUDICIAL Y PROCURADURÍA PÚBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
					Financiero S/.	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	349.05	4,188.60
AOI00072700005	ASESORAMIENTO JURÍDICO Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LA JEFATURA Y DEMÁS ORGANOS DE LINEA DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30
					Financiero S/.	2,474.05	2,474.05	2,474.05	2,474.05	2,474.05	2,474.05	2,474.05	2,474.05	2,474.05	2,474.05	2,474.05	2,474.05	2,474.05	2,474.05	2,474.05	2,474.05	2,474.05	29,688.60

Centro de Costo: 02.03 - OFICINA DE ADMINISTRACION

OEI.09 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE INTEGRIDAD

AEI.09.03 GESTIÓN POR PROCESOS; SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL IMPLEMENTADOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual						
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12							

Anexo B-5 : POI Anual con Programacion Fisico-Financiera

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AOI00072700016	GESTION DEL SISTEMA DE PERSONAL	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	372,399.00	372,399.00	372,399.00	372,399.00	372,399.00	372,399.00	372,399.00	372,399.00	372,399.00	372,399.00	372,399.00	372,399.00	372,399.00	4,468,794.00
AOI00072700017	GESTION PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	22,889.81	22,889.81	22,889.81	22,889.81	22,889.81	22,889.81	22,889.81	22,889.81	22,889.81	22,889.81	22,889.81	22,889.81	22,889.81	274,677.67
AOI00072700018	GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES PATRIMONIALES	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	5,398.36	562.42	45.96	36.30	36.30	36.30	36.30	36.30	36.30	36.30	36.30	36.30	36.30	6,343.10
AOI00072700019	PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Financiero	1,277.98	51.38	983.03	104.67	55.51	982.25	558.01	90.20	466.33	72.97	442.04	858.77	442.04	5,943.14
AOI00072700020	VERIFICACION Y REGISTRO DE DOCUMENTOS DE PAGO	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	4,390.52	183.60	205.43	1,115.87	220.76	200.72	2,343.06	219.19	207.74	218.54	591.26	291.18	10,187.87	
AOI00072700021	GESTION DEL PERSONAL PENSIONISTA Y CESANTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA	020101 : HUARAZ	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	Financiero	421,827.00	358,306.00	358,306.00	358,306.00	358,306.00	421,827.00	358,306.00	358,306.00	358,306.00	358,306.00	421,828.00	421,828.00	4,490,236.00	
AOI00072700055	GESTION DE TRAMITE DOCUMENTARIO	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Financiero	2,844.84	2,794.84	2,794.84	2,794.84	2,753.44	2,735.46	2,735.46	2,735.46	2,735.46	2,735.46	2,615.09	2,954.40	33,332.47	
AOI00072700056	GESTION ARCHIVISTICA	020101 : HUARAZ	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Financiero	6,404.59	1,571.56	1,571.56	1,571.56	1,571.56	1,571.56	1,571.56	1,571.56	1,571.56	1,571.56	1,571.56	1,571.56	23,691.75	
AOI00072700057	PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	23,197.00	23,197.00	23,197.00	23,197.00	23,197.00	23,197.00	23,197.00	23,197.00	23,197.00	23,197.00	23,197.00	23,197.00	278,365.00	

Centro de Costo: 02.04 - OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMACION AGRARIA

OEI.05 MEJORAR LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PRODUCTORES EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH
 AEI.05.01 CADENAS PRODUCTIVAS FORTALECIDAS EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES ORGANIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00072700011	GENERACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE MERCADOS	020101 : HUARAZ	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	21,000.00
AOI00072700012	EVALUACION Y MONITOREO DE SEGUIMIENTO DE INFORMACION ESTADISTICA AGRARIA	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Financiero	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	2,000.00
AOI00072700013	GENERACION DE ESTADISTICAS AGRARIAS A NIVEL REGIONAL	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,174.00
AOI00072700014	DIFUSION DE INFORMACION AGRARIA	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Financiero	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	2,000.00
AOI00072700015	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE ESTADISTICA	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00

Centro de Costo: 03.01 - SUBGERENCIA DE TITULACION DE PREDIOS RURALES Y COMUNIDADES CAMPESINAS

OEI.05 MEJORAR LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PRODUCTORES EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH
 AEI.05.02 PROGRAMA DE TITULACION Y FORMALIZACION DE PREDIOS RURALES OPORTUNOS EN BENEFICIO DE LOS AGRICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00072700030	RECONOCIMIENTO DE LA PERSONERIA JURIDICA DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS	020101 : HUARAZ	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	9,178.01
AOI00072700031	TITULACION Y DESLINDE DE COMUNIDADES CAMPESINAS	020101 : HUARAZ	110 : TITULO	1 : Muy Alta	Financiero	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	16,000.00
AOI00072700032	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA ADJUDICACION DE TERRENOS ERIZOS D.S. N° 026-2003-AG. Y SU REGLAMENTO N° 243-2016-MINAGRI	020101 : HUARAZ	166 : CONTRATOS	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36
AOI00072700033	PROCEDIMIENTO DE SANAMIENTO FISCO LEGAL DE TIERRAS ERIZAS HABILITADAS E INCORPORADAS A LA ACTIVIDAD	020101 : HUARAZ	110 : TITULO	1 : Muy Alta	Financiero	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	20,000.00

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00072700034	AGROPECUARIA (DE PARTE, SEGUN LEY N° 31145)	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	3	2	0	0	0	3	3	2	0	0	16
	REVERSION DE PREDIOS A FAVOR DEL ESTADO				Financiero S/.	107.33	107.33	107.33	107.33	107.33	107.33	107.33	107.33	107.33	107.33	107.33	107.33	5,287.96
AOI00072700035	RESPUESTA A SOLICITUDES DE OPOSICIONES A LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
					Financiero S/.	4,952.22	4,952.22	4,952.22	4,952.22	4,952.22	4,952.22	4,952.22	4,952.22	4,952.22	4,952.22	4,952.22	4,952.22	59,577.75
AOI00072700036	PROCEDIMIENTO DE DECLARACION ADMINISTRATIVA DE PROPIEDAD, VIA REGULARIZACION DEL TRACTO SUCESIVO DE LAS TRANSFERENCIAS DE DOMINIO DE PREDIOS RUSTICOS, (DE PARTE, SEGUN LEY N° 31145)	020101 : HUARAZ	110 : TITULO	1 : Muy Alta	Fisico	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	364
					Financiero S/.	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	15,000.00
AOI00072700037	RECTIFICACION DE AREAS, LINDEROS, MEDIDAS PERIMETRICAS Y OTROS DATOS TECNICOS (DE PARTE, SEGUN LEY N° 31145)	020101 : HUARAZ	110 : TITULO	1 : Muy Alta	Fisico	30	30	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	300
					Financiero S/.	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	26,500.00
AOI00072700038	GEOREFERENCIACION DEL TERRITORIO DE COMUNIDADES CAMPESINAS TITULADAS, SEGUN LEY N° 0042-2021-MINAGRI	020101 : HUARAZ	110 : TITULO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	9
					Financiero S/.	1,353.11	1,353.11	1,353.11	1,353.11	1,353.11	1,353.11	1,353.11	1,353.11	1,353.11	1,353.11	1,353.11	1,353.11	16,237.32
AOI00072700039	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIOS RUSTICOS (DE OFICIO, SEGUN LEY N° 31145)	020101 : HUARAZ	110 : TITULO	1 : Muy Alta	Fisico	600	300	300	900	900	150	0	0	0	0	0	0	3150
					Financiero S/.	793.11	793.11	793.11	793.11	793.11	793.11	793.11	793.11	793.11	793.11	793.11	793.11	10,588.88
AOI00072700040	VISACION DE PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA DE PREDIOS RURALES PARA PROCESOS JUDICIALES EN ZONA CATASTRADA Y NO CATASTRADA	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	150	150	135	135	135	135	135	135	135	135	135	135	1650
					Financiero S/.	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	50,000.00
AOI00072700041	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIOS RUSTICOS (DE PARTE, SEGUN LEY N° 31145)	020101 : HUARAZ	110 : TITULO	1 : Muy Alta	Fisico	30	30	30	30	30	30	30	24	24	24	24	24	330
					Financiero S/.	2,750.00	2,750.00	2,750.00	2,750.00	2,750.00	2,750.00	2,750.00	2,750.00	2,750.00	2,750.00	2,750.00	2,750.00	33,000.00
AOI00072700042	EXPEDICION DE CERTIFICADO DE INFORMACION CATASTRAL PARA INMATRICULACION DE PREDIOS RURALES EN ZONA CATASTRADA	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	20	20	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	200
					Financiero S/.	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	51,600.00
AOI00072700043	ASIGNACION DE CODIGO DE REFERENCIA CATASTRAL PARA LOS PREDIOS RURALES INSCRITOS CON FINES DE INMATRICULACION, MODIFICACION FISICA O ACTUALIZACION DE INFORMACION CATASTRAL, UBICADOS EN ZONAS NO CATASTRADAS, SEGUN LEY N° 31145	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	115	115	115	115	115	115	115	92	92	92	92	92	1265
					Financiero S/.	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	48,000.00

Centro de Costo: 03.02 - SUBGERENCIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

OEL05 MEJORAR LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PRODUCTORES EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH
 AEI.05.01 CADENAS PRODUCTIVAS FORTALECIDAS EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES ORGANIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00072700044	DIAGNOSTICO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	3	1	0	3	1	0	3	1	3	1	16
					Financiero S/.	877.02	705.30	705.30	654.52	654.52	626.22	595.17	595.17	585.67	555.67	454.27	561.78	7,570.61
AOI00072700045	FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS A TRAVES DE CADENAS PRODUCTIVAS	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
					Financiero S/.	702.00	702.61	6,593.22	644.12	644.12	6,564.62	622.16	622.16	6,547.16	622.16	581.00	6,580.50	31,425.83
AOI00072700046	SERVICIO DE PROMOCION Y DEMOSTRACION DEL USO DE TECNOLOGIA MEDIANTE PARCELAS DEMOSTRATIVAS	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
AOI00072700047	PROGRAMACION Y EJECUCION DE FERIAS Y EVENTOS AGROPECUARIOS	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	2	3	1	1	3	3	3	3	0	20
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
AOI00072700048	EVALUACION Y MONITOREO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	24
					Financiero S/.	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,253.17	4,753.17
AOI00072700049	SERVICIO DE PROMOCION Y DEMOSTRACION DEL USO DE MAQUINARIA AGRICOLA A PRODUCTORES	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	2	2	0	2	2	0	2	2	2	2	0	16
					Financiero S/.	506.21	502.08	502.08	458.80	423.02	412.19	412.19	412.19	412.19	412.19	412.19	383.37	430.88

Centro de Costo: 03.03 - SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES, INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO

OEL05 MEJORAR LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PRODUCTORES EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH
 AEI.05.03 INFRAESTRUCTURA DE CAPTACION; CONDUCCION Y DISTRIBUCION SOSTENIBLES PARA LOS AGRICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

AOI00072700027	ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE HELADAS Y SEQUÍAS	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico	0.25	0.25	0.25	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.33	0.34	0.33	3	
						Financiero S/.	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	
AOI00072700028	ELABORACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico	0.33	0.34	0.33	0.34	0.33	0	0	0	0	0	0	0	0.33	0.34	0.33	3	
						Financiero S/.	1,312.17	1,297.17	1,244.41	1,238.02	1,238.02	1,238.02	1,238.02	1,238.02	1,238.02	1,238.02	1,238.02	1,238.02	1,238.02	1,238.02	1,238.02	15,002.32
AOI00072700054	SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS	020101 : HUARAZ	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	
						Financiero S/.	0.00	0.00	9,515.42	0.00	0.00	9,355.51	0.00	0.00	9,355.51	0.00	0.00	9,355.51	0.00	0.00	11,311.24	39,537.68

Centro de Costo: 04 - ORGANOS DESCONCENTRADOS

OEI.05 MEJORAR LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PRODUCTORES EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
 AEL05.01 CADENAS PRODUCTIVAS FORTALECIDAS EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES ORGANIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Annual
AOI00072700051	PROMOCION DE LAS CADENA PRODUCTIVAS DE CULTIVOS Y CRIANZAS	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
						Financiero S/.	766.69	772.24	1,144.82	6,999.82	13,384.79	979.83	979.83	6,964.83	964.83	949.83	14,442.67	55,300.00
AOI00072700052	GENERACION DE ESTADISTICA CONTINUA MENSUAL (AGRICOLA Y PECUARIA) Y ESPECIALIZADA (MONITOREO E INTENSIONES DE SIEMBRA)	020101 : HUARAZ	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
						Financiero S/.	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00

Centro de Costo: 04.01 - GERENCIA SUB REGIONAL DE AGRICULTURA DEL SANTA

OEI.05 MEJORAR LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PRODUCTORES EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH
 AEL05.01 CADENAS PRODUCTIVAS FORTALECIDAS EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES ORGANIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Annual
AOI00072700006	SUPERVISION Y EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES A NIVEL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE AGRICULTURA	020101 : HUARAZ	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
						Financiero S/.	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	4,000.00
AOI00072700007	GESTION DE INFORMACION ESTADISTICA CONTINUA A NIVEL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE AGRICULTURA	020101 : HUARAZ	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
						Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00
AOI00072700008	PROMOVER LA FORMALIZACION DE PREDIOS RURALES A NIVEL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE AGRICULTURA	020101 : HUARAZ	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
						Financiero S/.	500.00	500.00	500.00	500.00	15,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	35,000.00
AOI00072700009	PROMOCION DE CADENAS PRODUCTIVAS A NIVEL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE AGRICULTURA	020101 : HUARAZ	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
						Financiero S/.	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	11,841.02	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	31,841.02
AOI00072700010	GESTION ADMINISTRATIVA A NIVEL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE AGRICULTURA	020101 : HUARAZ	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
						Financiero S/.	2,113.41	2,280.87	273.27	273.27	273.27	273.27	273.27	273.27	273.27	273.27	273.27	7,126.98

TOTAL FINANCIERO S/. 10,446,274.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA